INC Nº020 /2019

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "DISTRIPEN DE HAYDEE BORDON" ADJUDICATARIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 101/2018 - "ADQUISICIÓN DE COMPRESOR ROTATIVO A PALETAS PARA EL C.I.P. VILLETA" ID N° 352.919. ----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 12 días del mes de agosto del año dos mil diez y nueve, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JAVIER RODRIGUEZ FERRER-CAJIGAL**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 192,** de fecha **07/09/2018**, y por la otra parte la firma **"DISTRIPEN DE HAYDEE BORDON"**, con **RUC Nº 938555-0,** en adelante denominado **EL PROVEEDORA,** representada en este acto por la **SRA. HAYDEE MARIA BORDON RODAS**, con **C.I Nº 938.555,** convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: ----------

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **EL PROVEEDOR** para la provisión por parte de ésta última de **" ADQUISICIÓN DE COMPRESOR ROTATIVO A PALETAS PARA EL C.I.P. VILLETA "**, conforme a las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato como resultado de la adjudicación de la **Licitación Pública Nacional Nº 101/2018**, aprobado por **Resolución PR Nº 12/2019**, de fecha 07/01/2019 de la Presidencia de la INC. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a- Contrato;
b- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d- Datos cargados en el SICP
e- La oferta del Proveedor;
f- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g- Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

GERENCIA GENERAL

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Ing. Javier Rodríguez Ferrer
Presidente
Industria Nacional del Cemento

Haydeé Bordón
DISTRIPEN

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	02	01	02	1	530	30	01	99	2.700.000.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 352.919. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 101/2018, convocado por INC. La adjudicación fue realizada por Resolución PR N° 12/2019 de fecha 07 /01/2019 de la Presidencia de la INC. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

5.1 El precio total adjudicado asciende a la suma de **Gs. 1.450.000.000** (guaraníes Mil cuatrocientos cincuenta millones), según se detalla en el siguiente cuadro: ----------

Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 100/18 - LPN Nº 101/18						
Item	**Descripción**	**DISTRIPEN** de Haydee Bordón				
		Precio Unitario (IVA incluido)	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	Compresor Rotativo	**1.450.000.000**	**1**	Mapner	España	1.450.000.000
Precio Total IVA. INCLUIDO						**1.450.000.000**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.2 En consideración a los pagos que LA INC hará al PROVEEDOR conforme a lo estipulado en este Contrato, esté se compromete a la provisión del bien en la forma, calidad y ocasión estipuladas en el contrato, y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad en todo respecto con las especificaciones técnicas del Contrato.

5.3. La INC se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión del bien, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el mismo, en el plazo y en la forma prescrita en éste.

Haydee Bordón
DISTRIPEN

Ing. Javier Rodríguez Ferrer
Presidente
Industria Nacional del Cemento

5.4. El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

El precio del contrato para oferentes que cotizan en moneda nacional, podrá ser reajustable y se reconocerán las variaciones para aumentar los precios de los bienes descritos en las planillas de precios en función a la fluctuación del Dólar Americano, siempre que esta haya sufrido una variación como mínimo de un 10 % desde la fecha de apertura, para ello se aplicará la siguiente fórmula:

V1 = P x ((Cmc / Co)-1)

P = Precio de los Bienes (en la Oferta)

Cmc = Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) guaraníes/Dólar Americano del último hábil del mes anterior a la presentación de la Factura.

Co = Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) guaraníes/Dólar Americano de (3) tres días antes de la Apertura de oferta).

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este Contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Depósito de Bienes del CIP Villeta, de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 horas. -

Los bienes/ Servicios deberán cumplir con las **Especificaciones Técnicas** establecidas en el PBC, y detalladas en el **Anexo I** del presente contrato.----------

8. FORMA DE PAGO

8.1 Las formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El pago se hará en guaraníes por Transferencia Bancaria dentro de los (30) treinta días posteriores a la presentación de la factura y deberán acompañar los siguientes documentos:

- Nota de solicitud de pago.
- Factura original y una fotocopia
- Declaración Jurada de I.V.A. (actualizada a la fecha).
- Copia del contrato
- Acta de Recepción Definitivo

8.2 En caso de mora de los pagos previstos por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0.016* % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago. -

8.3. El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.

Haydeé Bordón
DISTRIPEN

Ing. Javier Rodríguez Ferrer
Presidente
Industria Nacional del Cemento

9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------
El mecanismo formal de resolución de conflictos será: para la resolución de conflictos se dará participación a la DNCP a través del procedimiento de avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la Ley 2051.----------

10. INSPECCIÓN.-
Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: los bienes deberán cumplir a cabalidad lo establecido en las EE.TT. ----------

Las inspecciones y pruebas se realizarán en: la Planta Industrial de Villeta; estarán a cargo de funcionarios designados por el Director de Fábrica. ----------

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *30 días corridos, en* caso que la fecha límite caiga días no hábiles, pasara para el siguiente día hábil. ----------

11. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Dpto. de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contratación.----------

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10%. La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03. ----------
La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (30) treinta días posterior a la recepción final.----------

13. MULTAS POR ATRASOS.
El valor de las multas será: *0,5* % por cada día hábil de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados, hasta un máximo de 10%, donde la INC podrá iniciar los trámites de recisión del mismo, en caso de no hacerlo seguirá aplicando la multa correspondiente. ----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
La Contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

I. si el Proveedor no entrega o cumple parte o ninguno de los bienes o servicios dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la Contratante de conformidad con la cláusula 33 de estas CGC; o
II. Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
III. Si el Proveedor, a juicio de la Contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la cláusula 3 de las CGC;

Haydee Bordón
DISTRIPEN

Ing. Javier Rodríguez Ferrer
Presidente
Industria Nacional del Cemento

21 DOMICILIO. -

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la **I.N.C.** fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y **EL PROVEEDOR** fija domicilio especial sobre la calle Herminio Giménez N° 2849 c/ 33 Orientales de la ciudad de Asunción - Paraguay. -

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

DISTRIPEN DE
HAYDEE MARIA BORDON RODAS
Haydeé Bordón
DISTRIPEN

I. N. C.
PRESIDENCIA

ING. JAVIER RODRIGUEZ FERRER-CAJIGAL
PRESIDENTE INC

GERENCIA GENERAL

ANEXO Nº I CONTRATO INC N°020/2019

Especificaciones Técnicas

1) ADQUISICIÓN DE COMPRESOR ROTATIVO R400 A PALETAS PARA EL CIP VILLETA

Características Especiales: Compresor rotativo de paletas refrigerado por agua y lubricado, para transporte de cemento, con tobera de compensación dimensionada y posicionada para la presión de diseño, y maximización de la eficiencia energética. Cámara de refrigeración con camisa de agua, entrada y salida embridada PN10 DN65 según DIN25765 Filtro FIH de alta eficiencia con capacidad de filtración G4 según DIN EN 779.

Sistema de lubricación de mínimo 6 puntos con bomba de aceite multipunto con regulación exterior para una fácil regulación de las necesidades de lubricación. Clapeta de antiretorno de doble plato con muelle Silencioso absortivoreativo para atenuación de la frecuencia sonora transmitida hacia la instalación. Paletas de material especial de alta dureza, de larga duración y bajo coeficiente de rozamiento. Montado sobre bancada skid especial con sistema silent block de absorción y anclajes especiales. El grupo de tener un sistema de lubricación por goteo preciso que garantiza la óptima lubricación del conjunto de paletas del rotor de mínimo 6 paletas especiales, fabricadas en material altamente resistente de resinas fenólica.

Características del fluido Aire

- Altitud 0 msnm
- Peso específico 1,205 Kg/m3 (+/-3%)
- Caudal aspirado 3.000 m3/h (+/-3%)
- Caudal normal 2,795 Nm3/h (+/-3%)
- Presión de aspiración 1.013 mbar (abs.) (+/-3%)
- Temperatura de aspiración 20º C (+/-3%)
- Presión Diferencial 1.500 mbar (+/-3%)
- Temperatura de impulsión 101º C (+/-3%)
- Velocidad del soplante 421 rpm (+/-3%)
- PD2 factor de inercia 21 Kg. m2 (+/-3%)
- DN Impulsión 250 mm tolerancia según norma DIN
- Peso grupo sin motor 5.900 Kg (+/-5%)
- Potencia absorbida al eje 125,76 kW (+/-3%)
- Potencia del motor de accionamiento 190 kW (+/-3%)
- Frecuencia del motor de accionamiento 50 Hz
- Velocidad del motor de accionamiento 1.500 rpm (+/-3%)
- Peso grupo con motor 6.750 Kg (+/-5%)

Accesorios que deben estar incluidos con cada compresor:

- Bancada Manómetro
- Transmisión por Reductor
- Válvula de presión
- Válvula de retención
- Sistema de engrase
- Filtro de aspiración

GERENCIA GENERAL

Ing. Javier Rodríguez Ferrer
Presidente
Industria Nacional del Cemento

Haydee Bordón
DISTRIPEN

- Purgador aspiración + impulsión
- Detector de nivel del aceite
- Detector del flujo de agua
- Set de compensador axial
- Silenciador de impulsión
- Válvula reguladora de caudal

Materiales:

- Estator, fondos y tapas en fundición gris (ENGJL250)
- Rotor (C 45 E)
- Paletas de Aramida con resinas fenólicas (sin asbestos)
- Bancada (perfiles UPN)

GERENCIA GENERAL

Instalación y Asistencia: Los compresores deben ser instalados en la Planta de la INC en Villeta y todas las conexiones electromecánicas serán suministradas a 0 (cero) metros.

El proveedor deberá proporcionar la asistencia técnica con la visita en sitio durante la instalación, con mínimo un técnico especializado y certificado por el fabricante de los equipos en la instalación de este tipo de compresores rotatorios, tanto para la instalación como para la puesta en marcha de las unidades.

También deberán incluir todos los filtros necesarios para las 2 primeras paradas de mantenimiento de acuerdo a las horas de operación aconsejadas por el fabricante.

Todos los manuales de operación y mantenimiento deberán ser entregados en copia dura y magnética en idioma castellano.

Cantidad: Una (1) Unidad

DISTRIPEN DE
HAYDEE MARIA BORDON RODAS
Haydeé Bordón
DISTRIPEN

I. N. C.
PRESIDENCIA

ING. JAVIER RODRIGUEZ FERRER-CAJIGAL
PRESIDENTE INC

ANEXO Nº II CONTRATO INC N°020/2019

PLAN DE ENTREGAS

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	CANT.	PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES
1	Compresor rotativo R400 a paletas	1	La entrega de los bienes será dentro de los 180 (ciento ochenta) días calendarios posteriores a la firma del contrato.	Depósito de Bienes del CIP Villeta de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 h.

DISTRIPEN DE
HAYDEE MARIA BORDON RODAS
Haydeé Bordón
DISTRIPEN

I. N. C.
PRESIDENCIA

ING. JAVIER RODRIGUEZ FERRER-CAJIGAL
PRESIDENTE INC

GERENCIA GENERAL